



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 6 0 1

BUENOS AIRES, 03 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4056-15-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6935/15, por la cual se otorgó el Certificado de Revalidación de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-13, denominado: Dispositivo para sutura en bolsa, marca Purstring Autosuture.

Que por error se redactó de manera equivocada uno de los modelos de producto.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelo del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 6935/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Modelos: 020242 Dispositivo para sutura en bolsa,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8601

Purstring Autosuture (65 mm) y 020730 Dispositivo para sutura en bolsa,
Purstring Autosuture (45 mm)"

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-13 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4056-15-0

DISPOSICIÓN N°

NS

8601


Dr. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.